

**BASES DE CONCURSO
DE
RENDIC HERMANOS S.A.**

“CONCURSO GIFT CARD DÍA DE LA MADRE”.

El concurso denominado “CONCURSO GIFT CARD DÍA DE LA MADRE”, es organizado por RENDIC HERMANOS S.A., Rol Único Tributario N° 81.537.600-5, (en adelante el “Organizador”), representada para estos efectos por doña Luisa Astorino Morales, cédula de identidad número 22.780.768-7 y por don Tomas Durandean Labarca, cédula de identidad número 13.549.674-K todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5680, Piso 10°, comuna de Las Condes, Santiago. Este Concurso (en adelante el “Concurso”) se registró por lo dispuesto en las siguientes bases, (en adelante las “Bases”).

1. REQUISITOS CONCURSO.

a) Sólo podrán participar en el Concurso personas naturales, que sean chilenas o extranjeros que cuenten con su cédula de identidad o documento de identificación vigente y que sean seguidores del *fanpage* de Unimarc, en la red social Facebook y que indique en la misma el motivo por el cual su madre debería ganar una de las gift card a sortear, durante la vigencia del Concurso (en adelante los “Participantes”).

b) El Concurso se encuentra limitado a la cantidad de premios indicados en estas bases y a la vigencia de la misma.

c) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de SMU S.A., Rendic Hermanos S.A., Súper 10 S.A., Telemercados Europa S.A., Construmart S.A., Ok Market S.A, Alvi Supermercados Mayoristas S.A.

d) Asimismo, no podrán participar en el Concurso todos los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo de la promoción.

2. MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIOS.

La dinámica para participar en el presente Concurso será la siguiente:

Los Participantes tendrán derecho a una opción para participar en el sorteo de una de las 10 gift card de \$50.000- (cincuenta mil pesos), que se sortearán según lo indicado en el numeral 4 siguiente. Por el sólo hecho de pertenecer al *fanpage* del supermercado Unimarc y junto con escribir la publicación correspondiente al concurso, los motivos del por que su madre es quién debería ganar una de las gift card a sortear. Una vez realizados estos dos puntos se encontrarán participando en el Sorteo.

El premio corresponde a una de las 10 gift card de \$50.000. - (cincuenta mil pesos) cada una a repartir entre los participantes del Concurso. El ganador tendrá derecho a recibir 1 gift card de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), a repartir entre los Participantes del Concurso, para realizar compras exclusivamente en los locales Unimarc, Mayorista 10, Ok Market y Alvi del país, dentro del plazo de un (1) año contado desde la fecha de activación de la misma. Se podrán realizar una o más compras, hasta completar el valor total de

\$50.000.- (cincuenta mil pesos), no siendo posible utilizarla para canjear la totalidad o saldo del mismo por dinero.(en adelante el “Premio”)

Los Premios se sortearán entre los Participantes que cumplen con los requisitos detallados en las presentes Bases.

El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan el ganador y/o su(s) acompañante(s) con ocasión de la utilización del premio.

3. VIGENCIA DEL CONCURSO.

El Concurso se encontrará vigente desde el día 20 de abril hasta el día 07 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive. Expirado este plazo se dará por finalizado el Concurso.

4. SORTEOS.

El sorteo se efectuará en las oficinas de RENDIC HERMANOS S.A. ubicadas en calle Cerro El Plomo 5931, piso 10 de la Comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

El sorteo se realizará mediante un sistema de aleatorio computacional el día 09 de mayo de 2018.

En esta fecha, se sortearán las diez (10) gift card de \$50.000.- (cincuenta mil pesos). Participarán todos los datos acumulados durante la vigencia del Concurso.

El sorteo se realizará mediante un sistema que funciona de manera aleatoria y totalmente al azar, que seleccionará la cédula de identidad o el documento de identificación del ganador, (en adelante el “Identificador”), desde un listado con todos los Participantes del Concurso que hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases durante la vigencia de éste.

Una vez realizado el sorteo, el Organizador comunicará los resultados de éste a través de su fanpage de la red social Facebook y en la página web www.unimarc.cl, debiendo los ganadores enviar in mensaje privado al Organizador a través de dicha red social para coordinar la entrega de la giftcard. Si dentro del período de cinco días hábiles siguientes al sorteo resulta los ganadores no se han contactado con el Organizador, perderán su derecho a cobrar el premio.

El Premio deberá ser retirado en el lugar convenido con el Organizador con un plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la fecha de contacto con el ganador, presentando éste su cédula de identidad vigente o documento de identificación vigente a la fecha de entrega del premio y declarando haberlo recibido a su total conformidad el premio, mediante la suscripción de un documento que el Organizador preparará para ello.

Luego de comunicado la calidad de ganador y habiendo transcurrido el plazo señalado precedentemente sin haber hecho retiro, caducará su derecho al premio.

5. DECLARACIONES DEL ORGANIZADOR.

a) El Premio no será cedible, transferible, canjeables por otra cosa o especie, adaptable o condicionado a petición del ganador.

b) Queda establecido expresamente que todo gasto incurrido por parte del ganador será de exclusivo costo y responsabilidad del ganador, por lo que futuras contribuciones e impuestos inherentes al premio, gastos de retiro, uso y disfrute, incluyendo sin implicar limitaciones, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, etc., serán de cuenta y cargo del mismo, como también todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir el premio, serán de cargo del ganador.

c) El ganador previo a la recepción del Premio, deberá acreditar su identidad con su respectiva cédula de identidad o documento de identificación vigente, o bien, si el ganador se encuentra impedido de asistir personalmente, podrá otorgar un poder simple.

d) El ganador deberá firmar simultáneamente un recibo de premio y renuncia de acciones contenidos en el Anexo N°1 de las presentes Bases. En el caso que en ganador sea menor de edad, este documento deberá ser firmado por sus padres, representante o tutor debidamente acreditado.

e) Será de cargo del ganador cumplir con los trámites necesarios y contar con toda la documentación requerida por las instituciones u organismos correspondientes, para hacer efectivo el premio.

6. AMBITO DE APLICACIÓN.

El Concurso se desarrollará sólo a través de la página de *fanpage* de la red social Facebook del supermercado Unimarc, a nivel nacional.

7. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

El Organizador podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, informando a los consumidores, o a los ganadores según sea el caso, por los medios que estime conveniente.

8. RESPONSABILIDAD.

El Organizador no se hace responsable de que una vez cumplida la fecha de término del Concurso, siga circulando publicidad con referencia a éste.

Asimismo, no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio, ya sea por motivo de salud, enfermedad o accidente, por incapacidad física, por asuntos laborales o personales. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el premio, lo descalificará de manera automática.

El Organizador no se hace responsable de los daños o perjuicios que el premio objeto de estas bases pueda sufrir a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente.

La no reclamación en la fecha de la entrega del premio, implicará la aceptación de parte del ganador y/o su representante, en su caso, del perfecto cumplimiento del Concurso, por lo tanto, el ganador y su representante renuncia a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra del Organizador. En consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

Los ganadores se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que el Organizador determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que los ganadores participen de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que el Organizador determine.

Asimismo, los ganadores del Concurso o sus representantes, autorizan desde ya expresamente al Organizador, sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta al Organizador para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los concursantes, a través de los medios y en la forma que estime conveniente.

Los ganadores autorizan expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por SMU S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S .A.

Los ganadores facultan a SMU S.A. a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al concursante.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información de los concursantes puede ser almacenada y/o procesada por terceros distintos del Organizador, ya sea en Chile o en el extranjero.

10. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las Bases serán publicadas en la página web del supermercado Unimarc cuya dirección es www.unimarc.cl, como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que el Organizador estime conveniente.

11. PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Eduardo Gonzalez Salinas, ubicada en calle Agustinas N° 1070, de la comuna de Santiago y ciudad de Santiago.

La personería de doña Luis Astorino Morales y de don Tomás Durandeu Labarca para representar a RENDIC HERMANOS S.A. consta de escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro Gonzalez Salinas.

Luisa Astorino Morales

Tomas Durandeu Labarca
pp. RENDIC HERMANOS S.A.

ANEXO N°1
DE
BASES DE CONCURSO
“GIFT CARD DÍA DE LA MADRE”
RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___de_____ de 2018.
Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:
Que con fecha de hoy, he recibido de parte de RENDIC HERMANOS S.A. una gift card de \$ _____, correspondiente al premio del concurso “GIFT CARD DÍA DE LA MADRE” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que RENDIC HERMANOS S.A. determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que RENDIC HERMANOS S.A. indique.

Autorizo desde ya expresamente a RENDIC HERMANOS S.A., sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante del Concurso y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta RENDIC HERMANOS S.A. para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los Participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por RENDIC HERMANOS S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

El Participante faculta a RENDIC HERMANOS S.A. a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al Participante.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de RENDIC HERMANOS S.A. en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del concurso promovido por ésta denominado “GIFT CARD DÍA DE LA MADRE”

A mayor abundamiento, declaro expresamente que RENDIC HERMANOS S.A., nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

_____(firma)

_____(nombre del ganador)

